



## ORDEN

Visto el expediente de contratación tramitado de forma anticipada, por procedimiento abierto, de las obras **“3ª FASE DE CONSOLIDACIÓN DE LADERAS EN EL MUP Nº 41 “LA NAVELA, EL SOLÁN, LA MUELA Y MONTORO”, T.M. DE BLANCA”**, con un valor estimado de 657.386,31 euros.

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 8 de junio de 2020, para la apertura del sobre nº 1 y el 15 de junio de 2020 para la apertura del sobre nº 2, ofertas económicas, resultando que no hubo ninguna incurso en presunción de desproporcionalidad, los resultados finales han sido:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA
1	IMPRESA LUIGI NOTARI, S.P.A.	567.706,58
2	INFRAESTRUCTURAS DE MUNTANYA, S.L.	541.060,81
3	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	588.693,28
4	<b>ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.</b>	<b>507.239,28</b>
5	DESNIVEL AGRALNATURA, S.A.	648.000,00

Con fecha 9 de julio de 2020, la Mesa verifica que la mercantil ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A. reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 32.869,32 euros, constituida mediante aval, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2020/100000975 y fecha 1 de julio de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, vista la fiscalización favorable por la Intervención delegada,

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Que se adjudique el contrato de obras **“3ª FASE DE CONSOLIDACIÓN DE LADERAS EN EL MUP Nº 41 “LA NAVELA, EL SOLÁN, LA MUELA Y MONTORO”, T.M. DE BLANCA”**, CPV- 45111230-9, a la empresa **ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**, con C.I.F. nº: A-04.504.817 y domicilio social en Avda. Tte General Gutiérrez Mellado, 9-3º-19, 30008, Murcia, en el importe ofrecido de 507.239,28 euros más 106.520,25 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (613.759,53 euros), cofinanciado en un 63% con fondos FEADER y con el 37% restante Fondos Propios de la CARM.





**SEGUNDO.-** Que, por retraso en la tramitación del expediente provocada por la suspensión de plazos establecida en el RD 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, no es posible su ejecución total con cargo al presupuesto de la anualidad 2020 establecida en la Orden de aprobación del expediente de contratación, en concordancia con la prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se debe reajustar las anualidades inicialmente previstas, de conformidad con el art. 96 del RGLCAP, con la siguiente distribución de anualidades propuestas por la Dirección General del Medio Natural:

ANUALIDAD	PREVISTO INICIAL	AJUSTE A REALIZAR	NUEVA ANUALIDAD
2020	795.437,44 €	- 486.141,01 €	309.296,43 €
2021	0,00 €	+ 304.463,10 €	304.463,10 €

**TERCERO.-** Que, en correspondencia con el reajuste de anualidades cuya aprobación se propone y teniendo en cuenta la baja de adjudicación producida, se disponga el importe de 309.296,43 euros para el ejercicio 2020 y se autorice y disponga el gasto de 304.463,10 euros para el ejercicio 2021, todo lo cual suma la cantidad global de adjudicación de SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (613.759,53 euros), a favor de la empresa adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442D.601.00, proyecto de inversión 44949, CPV 45111230-9, documento contable "A" nº: 23723 (traspasado al presupuesto actual y derivado del anterior "A" y anexo de tramitación anticipada nº: 89681), con el siguiente desglose de anualidades:

- Año 2020: 309.296,43 €
- Año 2021: 304.463,10 €

**CUARTO.-** Que por el Servicio Económico y Presupuestario de la Consejería se barre el documento contable "A" nº: 23723 en la cantidad de 486.141,01 euros, diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación y se ponga esa cantidad a disposición de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de conformidad a la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 1/2020, de 23 de abril por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2020.

**QUINTO.-** Que se notifique la presente Orden a la adjudicataria, a la Dirección General del Medio Natural y al resto de licitadores y se disponga su publicación en el perfil de contratante a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
 P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)  
 EL SECRETARIO GENERAL  
 Fdo Víctor Martínez Muñoz

